

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

25558 *RESOLUCION 431/39072/1985, de 25 de noviembre, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se hace pública la convocatoria de concurso-oposición para cubrir dos plazas de Práctico de número del puerto de Huelva, entre personal de la Reserva Naval con el título de Capitán de la Marina Mercante.*

1. Para cubrir dos vacantes de Práctico de número del Puerto de Huelva, se convoca concurso-oposición, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 206) y 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41) y la Ley 87/1964, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303).

2. Se convoca este concurso-oposición, en primera convocatoria, primera y segunda plaza, entre personal de la Reserva Naval, con el título de Capitán de la Marina Mercante, con cinco años de mando de buque, como mínimo, y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

3. En el caso de resultar desierta la primera convocatoria, se convocará nuevo concurso libre entre Capitanes de la Marina Mercante que reúnan las condiciones que determinan las disposiciones vigentes.

4. Las instancias del personal de la Reserva Naval Activa, en las que los interesados harán constar los méritos y servicios prestados a la Armada, deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Defensa, Cuartel General de la Armada, Montalbán, 2, 28014-Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Defensa».

5. Las instancias del personal de la Reserva Naval no movilizado serán dirigidas al señor Comandante Militar de Marina de Huelva, dentro del plazo señalado en el punto anterior, acompañadas de los certificados de servicios y méritos profesionales, debiendo aportar, en su día, los documentos siguientes:

- Copia certificada del título profesional.
- Certificado del acta de nacimiento.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de antecedentes penales expedido por los Ministerios de Defensa y de Justicia.
- Certificado de los servicios y méritos profesionales en el que consten los cinco años de mando de buques, con detalle de los mismos, y en el caso de los Prácticos de Puerto, los servicios de esta clase prestados, computables como mando.

6. El personal de la Reserva Naval no movilizado que haya de tomar parte será sometido previamente al reconocimiento médico que dispone el artículo 13 del Reglamento General de Practicajes, que tendrá lugar el día antes del examen en el sitio y horas que oportunamente indicará el Comandante Militar de Marina de Huelva.

7. Los exámenes se celebrarán en la Comandancia Militar de Marina de Huelva el día y hora que oportunamente se indicará, siendo público el acto del examen, que consistirá en un solo ejercicio, de carácter técnico, que versará sobre las materias señaladas en el artículo 17 del Reglamento General de Practicajes.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.-El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

25559 *CORRECCION de errores de la Orden de 27 de noviembre de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.*

Advertidos errores en la Orden de este Ministerio de 27 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciem-

bre), se indican a continuación las correcciones procedentes en la relación de puestos de trabajo que figura en el anexo a la Orden citada:

Subsecretaria, debe añadirse un puesto de «personal de Secretaría», nivel 15, en la Secretaría del Subsecretario, localidad Madrid, grupo C o D, complemento específico 138.000 pesetas.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, ha de añadirse el puesto de la Sección de Comunidades y Registros, localidad Sevilla, grupo A, nivel 22, sin complemento específico.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

25560 *RESOLUCION de 22 de noviembre de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el área de «Didáctica y Organización Escolar», emitida el día 5 de noviembre actual en segunda convocatoria.*

Ilmo. Sr.: Convocadas las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad por Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), se dio plazo para la presentación de solicitudes por aquellos aspirantes a quienes pudiera interesar, así como por Resolución de 11 de mayo siguiente («Boletín Oficial del Estado» del 22), fueron designadas las Comisiones que habían de actuar en las diferentes áreas de conocimiento.

La Comisión designada para el área de «Didáctica y Organización Escolar», después de su constitución y estudio de las peticiones presentadas, elevó propuesta a favor de determinados aspirantes, propuesta que fue aceptada por Resolución de 30 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de septiembre), y posteriormente, por Resolución de 4 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 19), los aspirantes aprobados fueron integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Mientras tanto y por Resolución de esta Secretaría de Estado de 9 de julio de 1985 fue estimado parcialmente recurso de alzada interpuesto por los aspirante don Antonio Monclús Estella y don Agustín Ubieta Arteta, contra las actuaciones de la mencionada Comisión, por cuyo motivo y para dar cumplimiento a la misma, la Dirección General de Enseñanza Universitaria dispuso en 7 de agosto siguiente que aquella se reuniera nuevamente, en segunda convocatoria para la reconsideración y estudio de los expedientes de los mencionados aspirantes, dando asimismo cumplimiento a las instrucciones contenidas en la convocatoria de las pruebas de idoneidad.

Reunida en segunda convocatoria los días 4 y 5 de noviembre actual, la Comisión del área de «Didáctica y Organización Escolar» a que se alude en esta Resolución, ha elevado nueva propuesta en el sentido de no aprobar a ninguno de los dos aspirantes, si bien, uno de ellos ha alcanzado el mínimo de tres calificaciones de seis. La propuesta ha sido tramitada reglamentariamente de acuerdo con el artículo 17.1 de la orden de convocatoria a través de la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Por todo ello, esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el área de «Didáctica y Organización Escolar», emitida el día 5 de noviembre actual, en segunda convocatoria, declarando no aptos a los aspirantes arriba mencionados, si bien, el aspirante don Antonio Monclús Estella ha alcanzado el mínimo de tres calificaciones de seis.

El interesado podrá solicitar la revisión de calificaciones ante el Consejo de Universidades y a través del Rectorado de la Universidad correspondiente en los términos y plazos previstos en el artículo 19.1 de la Orden de convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de noviembre de 1985.-El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.